

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21115 VILA-REAL

Don Ángel Luis Tomaselli Rojas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Villarreal, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 651/19 y NIG nº 12135-41-1-2019-0003050 se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del deudor RUBÉN CABALLERO SÁNCHEZ con DNI 53381557Y, cuyo domicilio lo tiene en calle Manuel Vázquez Montalbán, 12540 Villarreal, Castellón.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a doña ANA ALLEPUZ GARCÍA, con domicilio en calle Tenerías 43, entresuelo de Castellón, teléfono 964211577 y dirección electrónica concursal@fortuno-gil.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación y por SSª ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Vila-real, 10 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Luis Tomaselli Rojas.

ID: A200028031-1